



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

C E R T I F I C A:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 27 de Julio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO QUINTO.-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 09/2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria, para la adquisición de un fondo bibliográfico bilingüe en el marco del "Programa cultural de fomento de la lectura bilingüe y refuerzo educacional".

Considerando que con fecha 18 de julio de 2022, se emitió Memoria de la Concejalía de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 18 de julio, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención, de fecha igual fecha.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 09/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos, así como la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal, por importe de 2.000,00 €:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	62901	Promoción cultural. Otras inversiones	0	2.000 €	2.000 €

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	TaLAYZikrCkG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	28/07/2022 11:27:47 28/07/2022 11:10:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TaLAYZikrCkG+GyN2x9ssA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

		(libros)			
--	--	----------	--	--	--

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones MP09/22	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	130.00	Administración General de Educación. Retribuciones básicas personal laboral fijo	39.037,77 €	2.000 €	37.037,77 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y de modificación del Anexo de Inversiones, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PSOE, ADELANTE, PP y D. Juan Teba)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: 1 (CMOS)

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

Fdo: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	TaLAYZikrCkG+GyN2x9ssA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	28/07/2022 11:27:47 28/07/2022 11:10:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TaLAYZikrCkG+GyN2x9ssA==		

